



Mendoza, 03 de setiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005729/2018 y la Nota CUY N° 0011580/2018, en el cual la estudiante **Jesica Paola GOMENZA**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad del Aconcagua** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 005/12-C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 15, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 14.

Que, en fs. 16, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 02 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 16, el Consejo Directivo, en su sesión del día 09 de agosto de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Jesica Paola GOMENZA (DNI. N° 28.893.474)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Antropología Social y Cultural</i>	<i>por</i>	➤ <i>Antropología Filosófica</i>
---	------------	----------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. **Claudia Elisa ZOZAYA**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **Ana María Lourdos SISTI**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo